

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VENTA, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE DE LAS PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS DEL LIBRO DE ANDALUCÍA 2024 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expediente número: CONTR2024 47133

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. - Con fecha 23 de enero de 2024, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento simplificado abreviado para contratar servicio de venta, información y atención al cliente de las publicaciones editadas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte durante la celebración de las Ferias del Libro de Andalucía 2024, aprobándose el expediente el día 13 de febrero de 2024.

SEGUNDO. - Con fecha 14 de febrero de 2024 se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, estableciéndose como fecha máxima para la presentación de ofertas, el día 4 de marzo de 2024 a las 8:00h.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la Mesa de contratación con fecha 4 de marzo de 2024, se procede a la apertura del sobre electrónico único, “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, habiendo presentado oferta electrónicamente, a través del Portal de Licitación Electrónica-SiREC, en debida forma y plazo, las siguientes empresas:

- ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA, con CIF A08673261, presenta proposición con fecha 27 de febrero de 2024, a las 11:15h, con registro número 202499901937118.
- GESTION DE SERVICIOS AH SL, con CIF B13970249, presenta proposición con fecha 26 de febrero de 2024, a las 14:35h, con registro número 202499901906787.
- ACTIVEX SERVICIOS INTEGRALES SA, con CIF A81114506, presenta proposición con fecha 29 de marzo de 2024, a las 13:35h, con registro número 202499902005436
- OVEJERO SEQUEIRO SL, con CIF B10407096, presenta proposición con fecha 1 de marzo de 2024, a las 11:56h, con registro número 202499902060675
- STUART OLSEN SL, con CIF B88304357, presenta proposición con fecha 1 de marzo de 2024, a las 11:56h, con registro número 202499902045979
- TOURIST OFFICE & TRAVEL SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B76008580, presenta proposición con fecha 3 de marzo de 2024, a las 20:45h, con registro número 202499902084825.

TERCERO.- Una vez evaluadas y clasificadas las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Pliego de condiciones administrativas particulares y aplicados los parámetros objetivos se constata que no existen ofertas anormalmente bajas, por lo que se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmula, constándose que la Entidad TOURIST OFFICE & TRAVEL SOCIEDAD

Estadio La Cartuja, Puerta 13.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G  
[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		14/03/2024 14:24:11	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwJQ38rZW1w5JIB2Jh3O2Le4fH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



LIMITADA, con CIF B76008580, ha obtenido la mayor puntuación tras la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos:

ENTIDAD	IMPORTE OFERTADO	PUNTUACION	BOLSA HORAS	TOTAL
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.	11.850,74	34,85	20,00	54,85
GESTION DE SERVICIOS AH SL	11.921,03	33,06	20,00	53,06
ACTIVEX SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	10.384,00	72,09	20,00	92,09
OVEJERO SEQUEIROS, S.L.	12.953,60	6,84	20,00	26,84
STUART OLSEN SL	11.644,16	40,10	20,00	60,10
TOURIST OFFICE & TRAVEL SOCIEDAD LIMITADA	10.072,68	80,00	20,00	100,00

A continuación, la mesa procede a la comprobación de los requisitos previos de inscripción en el correspondiente Registro de Licitadores estatal o autonómico, constatándose que la Entidad no aparece registrada en ninguno de ellos.

La mesa acuerda requerir de subsanación la acreditación del requisito previo de inscripción mediante la aportación de la documentación justificativa de la inscripción o del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber recibido requerimiento de subsanación de su solicitud antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas en la presente licitación, conforme lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

CUARTO. - Reunida la mesa con fecha 8 de marzo de 2024, procede a la apertura de la documentación presentada por la Entidad, con fecha 07 de marzo de 2024 a las 14:36:47 y número de registro de entrada 202499902279608, verificándose que la Entidad no cumple el requisito recogido la legislación de aplicación por lo que procede en consecuencia, la exclusión del procedimiento de la oferta de la Entidad TOURIST OFFICE & TRAVEL SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B76008580.

En unidad de acto se acuerda, conforme a la clasificación de la puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación objetivos, proponer como adjudicataria a la Entidad ACTIVEX SERVICIOS INTEGRALES, S.A, con CIF A81114506, que ha obtenido la segunda mejor puntuación, tras verificar que la Entidad se haya inscrita en el ROLECE por lo que procede realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación del apartado 10.4 del PCAP.

QUINTO. - Habiéndose notificado el requerimiento de documentación previa preceptiva, recogida en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares a través de SiREC, con fecha 11 de marzo de 2024 a las 13:56, se procede a la apertura de la documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria, Activex Servicios Integrales, S.A, con CIF A81114506, aportada con fecha 12 de marzo de 2024 a las 10h:33, constatándose por la mesa que la documentación aportada por la Entidad está completa y es correcta.

Constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, se eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación del contrato de servicio de venta, información y atención al cliente de las publicaciones editadas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte durante la celebración de las Ferias del Libro de Andalucía 2024.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		14/03/2024 14:24:11	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwJQ38rZW1w5JIB2Jh3O2Le4fH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En base a los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO. - El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de venta, información y atención al cliente de las publicaciones editadas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte durante la celebración de las Ferias del Libro de Andalucía 2024, a la Entidad ACTIVEX SERVICIOS INTEGRALES SA, con CIF A81114506, por importe de diez mil trescientos ochenta y cuatro euros (10.384,00€), al que hay que añadir el importe dos mil ciento ochenta euros con sesenta y cuatro céntimos de euros (2.180,64€), en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de doce mil quinientos sesenta y cuatro euros y sesenta y cuatro céntimos (12.564,64€).

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO. - Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		14/03/2024 14:24:11	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwJQ38rZW1w5JIB2Jh3O2Le4fH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez  
GERENTE AGENCIA ANDALUZA  
DE INSTITUCIONES CULTURALES

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		14/03/2024 14:24:11	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwJQ38rZW1w5JIB2Jh3O2Le4fH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	